

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2021-0707-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2021

**Asunto:** Revisión del proyecto de "ORDENANZA QUE DECLARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE "Mojanda-Cambugán". Ref. GADDMQ-SGCM-2021-1725-O.

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-1725-O de 10 de mayo de 2021, mediante el cual remitió el proyecto de "ORDENANZA QUE DECLARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE "Mojanda-Cambugán" por disposición del concejal Juan Manuel Carrión Barragán, presidente de la Comisión de Ambiente; al respecto, me permito solicitar lo siguiente:

El artículo I.2.246 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, determina que la Agencia Metropolitana de Control es el organismo desconcentrado, con autonomía financiera y administrativa, adscrito a la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que ejerce las potestades y competencias previstas en dicha norma.

El artículo I.2.247 ibídem establece que a la Agencia Metropolitana de Control le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores atribuidas en el ordenamiento jurídico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Adicionalmente, señala que:

*"La Agencia Metropolitana de Control, para el ejercicio de las potestades que tiene atribuidas, actuará a través de los órganos y con las funciones que le confiere el orgánico funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, procurando los mayores niveles de coordinación con todos los órganos y organismos de la Administración del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (...) La Agencia Metropolitana de Control actuará conforme a los procedimientos administrativos previstos en el ordenamiento jurídico metropolitano."*

En ese sentido y en cumplimiento a lo requerido, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAJ-2021-0686-M de 13 de mayo de 2021, la Dirección de Asesoría Jurídica solicitó a las Direcciones Metropolitanas de Inspección e Instrucción que procedieran a la revisión del proyecto de ordenanza presentado, a fin de presentar las observaciones que se creyeran pertinentes.

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2021-0707-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2021

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2021-2251-M de 17 de mayo de 2021, la Dirección Metropolitana de Inspección emitió su pronunciamiento en cuanto al proyecto de ordenanza; por lo tanto, me permito adjuntar el documento con observaciones y recomendaciones en control de cambios, incluidas aquellas realizadas por la Dirección de Asesoría Jurídica de esta entidad.

Así también, me permito enlistar otras observaciones que se considera pertinente tomar en consideración:

1. No se evidencian los informes técnicos en la parte considerativa que fundamenten el análisis biótico y la necesidad de conservación del área.
2. Se recomienda incluir como anexo de la ordenanza, un informe de los predios privados que serían afectados por la potencial declaratoria del área de conservación y uso sustentable.
3. Se recomienda analizar los parámetros establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 083 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 829 del 30 de agosto de 2016, mediante el cual se establecieron los procedimientos para la declaración y gestión de áreas protegidas de los subsistemas: Autónomo Descentralizado, Privado y Comunitario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP).
4. Se recomienda que la propuesta de ordenanza defina el área de conservación y uso sustentable con puntos georeferenciados en el sistema de coordenadas planas con proyección UTM zona 17 Sur con Datum WGS84 conforme lo dispone el Instituto Geográfico Militar (IGM).

Finalmente, me permito expresar mis sentimientos de estima, así como ratificar mi compromiso para llevar a efecto acciones en beneficio de la ciudad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Mgs. Gabriela Estefanía Obando Balseca  
**SUPERVISORA METROPOLITANA**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-1725-O

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2021-0707-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2021

Anexos:

- Borrador OM ACUS Mojanda Cambugan\_3May21 (1).docx
- GADDMQ-DC-JMCB-2021-0079-O.pdf
- Revisión ORDENANZA QUE DECLARA EL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE MOJANDA CAMBUGÁN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Johanna Carolina Espinosa Serrano	jces	AMC-DAJ	2021-05-17	
Revisado por: Anny Elizabeth Andrade Jimenez	aeaj	AMC-DAJ	2021-05-17	
Aprobado por: Gabriela Estefania Obando Balseca	geob	AMC-SMC	2021-05-17	
Aprobado por: Silvia Virginia Lozada Vargas	svlv	AMC-DAJ	2021-05-17	

